UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 321-2013-UNSCH-R

Ayacucho, 07 MAYO 2013

Visto el expediente administrativo presentado por el Abog. Otoniel Sulca Ochoa sobre renuncia al cargo; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 133-2013-UNSCH-CU, de fecha 27 de marzo de 2013, se contrató al Abog. Otoniel Sulca Ochoa en el cargo de Abogado II, Nivel SPC, de la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir de su incorporación y hasta la ausencia del titular;

Que, el Abog. Otoniel Sulca Ochoa ha formulado renuncia al cargo en mención, a partir del 07 de mayo de 2013, por lo que debe expedirse la resolución de aceptación de dicha renuncia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- ACEPTAR, a partir del 07 de mayo de 2013, la renuncia formulada por el Abog. OTONIEL SULCA OCHOA al cargo de Abogado II, Nivel SPC, de la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/gods